



Callao, 03 de junio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de junio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 122-2023-CF-FIME.- CALLAO, 03 DE JUNIO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 026-2023-CACCC-FIME de fecha 13.04.2023, con el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME, hace llegar su solicitud de reconsideración de convalidación del curso de Electricidad y Magnetismo, con la asignatura Física III, del Expediente de Traslado Interno y Dictamen N° 008-2023-CACCC de ANDRES VILLALVA SERGIO RENATO, con la cual se aprueba la convalidación de las asignaturas, por la modalidad de TRASLADO INTERNO, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 39.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 178.18 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9°, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13° establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46°, 47° y 48° del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen N° 006-2023-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2023-CF-FIME se aprueba la Convalidación de las asignaturas por la modalidad de Traslado Interno aprobadas por el estudiante ANDRES VILLALVA SERGIO RENATO, de acuerdo al Dictamen N° 008-2023-CACCC-FIME;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME, solicita la reconsideración de convalidación del curso de Electricidad y Magnetismo, con la asignatura Física III, del Expediente de Traslado Interno y Dictamen N° 016-2023-CACCC del estudiante ANDRES VILLALVA SERGIO RENATO, con la cual se aprueba la Reconsideración de CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS, por la modalidad de TRASLADO INTERNO, ya que si existe relación con la asignatura Física III. Manifiestan que anteriormente no se consideró convalidarla debido a que en la carpeta comprimida del archivo que se tenía a la vista tenía por nombre Física III y el silabo tenía nombre electricidad y magnetismo, se pensó, que era sobre la rama de electricidad, razón por la cual no fue revisado el silabo, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **Ordinaria** de fecha **03.06.2023**, **APRUEBA** la RECONSIDERACION DE CONVALIDACIÓN del curso Electricidad y Magnetismo, con la asignatura Física III, del Expediente de TRASLADO INTERNO del estudiante **ANDRES VILLALVA SERGIO RENATO** en mérito al Dictamen N° 016-2023-CACCC, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **RECONSIDERACION** de **CONVALIDACION** de las ASIGNATURAS por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** aprobadas por el estudiante **ANDRES VILLALVA SERGIO RENATO**, de acuerdo al Dictamen N° 016-2023-CACCC, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO 1823210864

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica Plan de Estudios de origen					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2016				
ÓDIG	ASIGNATURA APROBADAS	CRE D.	NOT A	SEM.	Nº Ord.	COD	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	11	2022 A			FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGENETISMO	5	11
		4						5	

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuelas Profesionales y dependencias académico administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico